

ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
DE LA OBRA DENOMINADA  
"MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO  
SARGENTO ALDEA"

---

VALLENAR, 10 9 FEB 2010

DECRETO EXENTO N° 1039

**VISTOS:**

- El Decreto Exento N° 2010 de fecha 27 de Abril del 2009, que acepta la oferta y aprueba contrato de ejecución de la obra "MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO SARGENTO ALDEA".
- El Decreto Exento N° 4154 de fecha 11 de Agosto del 2009, que acepta la modificación del contrato de ejecución de la Obra "MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO SARGENTO ALDEA".
- El Decreto Exento N° 5950 de fecha 30 de Octubre del 2009, que acepta la modificación del contrato de ejecución de la Obra "MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO SARGENTO ALDEA".
- El Decreto Exento N° 6472 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que acepta la modificación del contrato de ejecución de la Obra "MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO SARGENTO ALDEA".
- El Decreto Exento N° 7320 de fecha 29 de Diciembre del 2009, que acepta la modificación del contrato de ejecución de la Obra "MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO SARGENTO ALDEA".
- Certificado N° 486 del 30 de Octubre del 2009, de Director de Administración y Finanzas que aprueba la disponibilidad presupuestaria.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.596 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBESE, modificación de contrato de la obra denominada "MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO SARGENTO ALDEA", de fecha 04 de Febrero del 2010, por aumento de Obras por la suma de \$ 4.688.857 (I.V.A. incluido), el cuál se imputará al ítem 215-31-02 Proyectos, asignación 004-009 "Construcción, mantención y reparación infraestructura Municipal" del presupuesto Municipal vigente.

2.- **APRUEBESE**, el presupuesto adjudicado modificado de fecha 04 de Febrero del 2010 de la Obra "MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO SARGENTO ALDEA".

3.- La Boleta de Garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra, deberá considerar la garantía del 5% del monto correspondiente al aumento de obras.

4.- El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA**  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Seremi Minvu
- D.O.M. (2)
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Coordinadora Programa Quiero mi Barrio
- SECPLA
- Arch. Oficina de Partes
- Sec. Municipal
- Administrador Municipal
- D.A.F.

RAAM/GOGC/MMY/GGC/LAA/laa